No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.—

[firma] [firma]

Sesión 82a.—

Día 28 de septiembre de 1932.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiocho del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.— Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

18.602 R/932. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional

6a de Río Negro, para celebrar contrato ad-referendum por un local en el que funcionará la escuela creada en la planta urbana de Viedma por resolución de fs 5, en el que se estipulará un alquiler mensual de $ 95.- y condiciones mencionadas por la Inspección Seccional en la nota agregada a fs 6.

2°- Acordar por intermedio de la Inspección General de Territorios, al Sr Alfredo Spada y Sra Aramintá B. S. de Spada los pasajes y viáticos que juzgue indispensable la mencionada Inspección General, quienes han sido designados para prestar servicios en la escuela creada.

3°- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a sus efectos.

20.785 C/931. 1°- Aceptar, con destino al funcionamiento de la escuela 79 de Villa Berthet (Chaco), el edificio construido por la Comisión Pro Escuela de Villa Berthet.

2°- Agradecer a la referida Comisión el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3°- Disponer que el Inspector de la Sección 5a del Chaco, formalice la transferencia de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación, del inmueble donado.

9737. S/932 Archivar este expediente, previa notificación al interesado.-

13.396 S/931. No hacer lugar al reintegro solicitado por

pd

la directora de la escuela n.º 72 de Santa Fe, Srta María Aida Miranda, por cuanto el gasto realizado ha sido ocasionado por un traslado efectuado a su pedido.

11.650 - J/928. 1º- Reconocer al portero de la escuela n.º 34 de Realicó (Pampa), Sr Luis Zapparo, derecho a percibir la cantidad de trescientos veinte pesos m/n de c/l ($ 320) en concepto de diferencia de salario mínimo liquidado el año 1926 y que el director del establecimiento retuvo indebidamente; debiendo el gasto ser incluido en deuda flotante del año 1926.

2º- Pasar este expediente a la Comisión Didáctica para que se expida respecto a la reincorporación del ex-director Sr Santiago G. Faas.

7975 - C/932. Devolver a la casa The Hull y Wiborg Argentine Cº., el depósito de garantía efectuado en licitación de febrero 24 de 1928 (exp. 151- D/928), por importe de $ 497 m/n (cuatrocientos noventa y siete pesos m/n), por ser de equidad.

18.148 - S/932 - No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el personal de profesores especiales de escuelas para adultos, en vista de lo informado por Dirección Administrativa y archivar el expediente, previa notificación.

13.533 - S/924 1º- Dejar sin efecto lo dispuesto en agosto 11 de 1930 (fs 64)

2º- Autorizar la construcción de un edificio de 6 aulas con destino a la escuela n.º 29 de Santa Fe debiendo al efecto la Dirección General de Arquitectura elevar el proyecto correspondiente

D.M.

y presupuesto de las obras, teniendo en cuenta que la Comisión de Vecinos se compromete a contribuir con todos los ladrillos necesarios.—

3°.- Hacer saber a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en respuesta de sus notas de fs 1 y 10 (exp. agregado 23205 D/931) que no es posible acceder a su pedido de cesión de terreno por no convenir a los intereses escolares.—

15.790 S/932 Hacer saber al Visitador de Escuelas en la Provincia de San Luis, Sr Celestino Gatica, que debe solicitar su jubilación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—

17.418 I/932. Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca ubique como maestra ayudante en una escuela de su jurisdicción, a la Srta Ramona Teresa Robin Navarro.—

278 S/932 Crear una escuela nacional en el paraje denominado Estancia La Florida, Departamento de Iriondo (Santa Fe).—

29.824 C/931. 1°.- Disponer la devolución de la suma de $ 57.46 m/n (cincuenta y siete pesos con cuarenta y seis cts m/n de c/l), a favor del director de la escuela n° 111 de Tucumán, Sr Toribio Zelaya, que se le descontara en concepto de multa, aplicada por error, de sus haberes del mes de agosto de 1928; debiendo la Dirección Administrativa gestionar de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, la devolución de dicho importe.—

2°.- Que informe Mesa de Entradas y Salidas porque aparece agregado el exp.- 18.714-C/928 y subsiguientes al 29.824-C/931 que trata de un asunto que no guarda ninguna rela_

ción con éste. ___

15.664 I/932 1º- Autorizar el reintegro de la suma total de $ 360.91 m/n (trescientos sesenta pesos con noventa y un centavos m/n de c/l) a favor de los docentes que se determinan a continuación, cantidades que han invertido de su peculio particular para trasladarse a ocupar sus respectivos cargos: ___

Luisa M. de Barros, maestra de la escuela nº 91 de Misiones . . . . $ 120.00 m/n.

Hermogenes S. Fernández, director de la escuela nº 78 de Formosa . . . $ 38.13 m/n.

Carlos A. Ruiz, maestro de la escuela nº 34 de Chubut . . . . $ 202.78 m/n.

Total . . $ 360.91 m/n.

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 12. ___

9492 S/931. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y la Sra María S. Ibañez de Santillán, por local para funcionamiento de la escuela nº 387 de Tala Pozo (Santiago del Estero), en el que se estipula un plazo de dos años a contar desde el 20 de marzo de 1931, fecha de su ocupación.- ___

2º- Agradecer a la Sra María S. Ibañez de Santillán el desinteresado concurso que presta a la educación. ___

16.618 T/932. 1º- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el Sr Emilio Rodriguez, por un local para funcionamiento de la escuela nº 244 de Graneros, Tucumán, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 100.- m/n (cien pesos m/n de c/l) plazo de cinco años, a

partir del 16 de diciembre de 1930, y demás condiciones de práctica.

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

15.808 S/932. 1°- Reconocer al Sr Amadeo Luna, como propietario del local que ocupa la escuela n° 243 de "La Esperanza" (Santiago del Estero).

2°- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y Don Amadeo Luna por un local para funcionamiento de la escuela n° 243 de "La Esperanza" (Santiago del Estero) mediante el alquiler mensual de $ 20 m/n (veinte pesos m/n de c/l) término de cuatro años, a partir del 1° de enero de 1932, y demás condiciones de práctica.

3°- Devolver al Sr Amadeo Luna el testimonio de compra de $ 2 a 7, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

17.230 T/932 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán, y el director delegado de la Compañía Azucarera Mercedes, por un local para funcionamiento de la escuela n° 251 de "Ingenio Mercedes," en el que se estipula un plazo de cinco años, a contar del 13 de junio de 1932, y demás condiciones de práctica.

2°- Agradecer a la "Compañía Azucarera Mercedes" el desinteresado concurso que presta a la educación.

1406 M/932 Reintegrar a la directora de la escuela n° 4 de Posadas (Misiones), Sra María Angélica Valtier de Sánchez, la suma de $ 122.30 m/n (ciento veintidos pesos con treinta centavos

m/n de c/l) por gastos realizados en la compra de listones y colocación de bancos en dicha escuela imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 12.-

17062 S/932 1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y el Sr José Kravtsob, por local con destino a la escuela nº 43 de "Monigotes" Santa Fe, mediante el alquiler de $ 60 m/n (sesenta pesos m/n de c/l), (igual al que se abonaba anteriormente al Sr Gorschen Goldin), por el término de cinco años y a partir del 3 de junio de 1932, fecha de su ocupación.

2º.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

16.459 R/932. Autorizar el reintegro de la suma total de $ 174.30 m/n (ciento setenta y cuatro pesos con treinta centavos m/n de c/l) a favor del Sr Juan J. Heredia y de Doña Ofelia L. E. de Heredia, en concepto de lo gastado de sus peculios particulares para trasladarse a ocupar sus puestos de maestros de la escuela nº 10 de Rio Negro; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.

13.513 M/930. 1º.- Hacer constar que la casa a que se refiere la resolución de 9 del corriente (fs 61), es en Manuel García nº 49 y no Martín García como se consignó por error.

2º.- Disponer que los alquileres que se adeudan en el año 1930, por la ocupación de la mencionada finca, sean liquidadas

en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 62 y con recomendación de pronto despacho.

11.831 O/932 1º- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 94.60 m/n (noventa y cuatro pesos con sesenta centavos m/n), a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, por suministro de agua y alquiler medidor de la finca sita en la calle San Alberto nº 2751-53-55, ocupada por la escuela nº 28 del C.E. 16º, durante los meses de mayo a diciembre de 1930, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante de dicho año.

2º- Hacer saber a esa dependencia, que la deuda a que se refiere su nota de fs 25, será abonada a medida que se adopte resolución en cada una de los diversos expedientes en que tramitan las respectivas cuentas.

13.985 C/932 Disponer la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 2.005.22 m/n (dos mil cinco pesos con veintidos cts m/n), a favor de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, importe de consumo de luz en el Cuerpo Médico Escolar de febrero a diciembre de 1931, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 25.

15010 I/932 Archivar las presentes actuaciones.

7439 7/930 1º- Ratificar la resolución de fs 9, por la que se autoriza la provisión y colocación de vidrios necesarios en el local de la escuela nº 17 del C.E. 7º.

2º- Reservar este expediente en Dirección Admi-

nistrativa para la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 48.40 m/n (cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos m/n de c/l), importe de los trabajos adjudicados a la firma E. Matarazzo.

22.977 17/931. No hacer lugar a lo solicitado por el C. E. 17° en este expediente.

19.406 4/931. 1°- Autorizar la liquidación y pago, a favor del Sr. Presidente del C. E. 4°, en concepto de reintegro de gastos urgentes realizados en 1931, de la cantidad de $ 391.50 m/n (trescientos noventa y un pesos con cincuenta centavos m/n de c/l), con la siguiente imputación:

Anexo E, Inciso 296 a Item 19 - Presupuesto 1931. $ 260.00
" " " " " 34 " " $ 131.50
Total $ 391.50.

2°- Reintegrar a la directora de la escuela n.° 10 del C. E. 4°, Sra Teresa R. de Brochè, la cantidad de $ 110.00 m/n (ciento diez pesos m/n de c/l) que invirtió de enero a noviembre de 1931, en la conservación del ascensor del edificio que ocupa la escuela, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 296 a, Item 5 del Presupuesto de 1931.

3°- Incluir el gasto que origine esta resolución a la reserva de crédito autorizada por expediente 12231 - D/932.

6176 R/924 1°- Ratificar la resolución de fs 38.

2°- Pasar estas actuaciones al Escribano Señor Luis C. Chenaut, a los efectos pertinentes.

20.710 P/932 Rectificar la parte pertinente de la resolución del 19 del corriente, en el sentido de que la Srta Eliza Galli, ha sido nombrada maestra especial de labores, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, y no de aritmética co-

mercial para escuelas de adultos como se consignó.

20.675 I/932. Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de 4a. categoría, del Instituto Bernasconi, Srta Isabel Padilla y de Jordan, quien desempeñaba funciones de auxiliar, y nombrar en su reemplazo en igual carácter, a la M.N.N. Srta Angélica Esperanza Ibañez.

18.125 14/932 Acordar el pase por razones de estímulo del director de la escuela nº 12 del C.E. 14º Sr Carlos Angel Valle Peñaloza, a la 32 del mismo Distrito.

15029 17/932 Oida la información verbal suministrada por el Sr Presidente y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, se resuelve:

Encargar a la Presidencia para que disponga una investigación de los reclamos e incidentes producidos en la escuela para adultos nº 6 del C.E. 17º, con motivo de la designación de su directora, debiendo dar cuenta de su resultado en la primera sesión que el Consejo celebre.

15.405 4/932 Conceder los beneficios del artº 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 6 del C.E. 4º Srta Zulema Casajus y disponer su ubicación como auxiliar en el mismo establecimiento.

20.167 17/928. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Mercedes Ana Praxedes Paolantonio de Chaubell e intimarle para que en el acto de ser notificada opte por uno de los cargos que desempeña en la escuela nº 13 del C.E. 17º y 66 de la provincia de Bue-

nos Aires, debiendo en caso de no hacerlo, quedar cesante el 30 del corriente en el cargo de la última escuela. ——

2°.- Notificar esta resolución por intermedio de Asesoría Letrada. ——

14.088 L/932 1°.- Declarar justificadas las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad, desde el 2 de mayo al 8 de junio ppdos, el ex-ayudante 2° de la Repartición, Sr. José Luna. ——

2°.- Reconocer derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido al extinto Sr. José Luna, a favor de la esposa del mismo, Sra. Alcira L. de Luna, desde el 1° de febrero al 8 de junio de 1932.——

3°.- Devolver a la Sra. Alcira L. de Luna los documentos que corren agregados de f. 1 a 5 inclusive, dejándose la debida constancia.-

4°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para que practique la liquidación pertinente. ——

3629 D/929. 1°.- Autorizar el reintegro del valor correspondiente de la mercadería suministrada por la casa José Luraschi, cuyas facturas corren agregadas a los siguientes expedientes:

N°. 29.045- L/930.	$ 128.70.-
" 29.046 L/930.	" 417.90.-
" 38.850- L/930	" 318. 40.-
" 38.852- L/930	79. 60-
" 47.386- L/930.	" 298. 50.
Total general	$ 1.243.10-

2°.- Incluir el gasto total de un mil doscientos cuarenta y tres pesos con diez centavos m/n de c/l ($- 1.243.10), en Carpeta Deuda Flotante año 1929.-

3°.- Devolver, por razones de equidad, a la

casa José Luraschi, el depósito de garantía a que se refiere en su nota de fs 175.

16.619 E/932 1°- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Sra Carmen Castro Vda de Camaño, por el local para las oficinas de la Inspección Seccional de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 200 m/n (doscientos pesos m/n de c/l) ($ 50 m/n menos del que se abonaba) por el término de dos años. y á partir del 10 de marzo de 1932, fecha desde la que se acuerda el nuevo alquiler.

2°- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.

53.797 E/930 Archivar este expediente.

17445 A/932 Asignar a las escuelas Argentinas Gratuitas "Obra de la Conservación de la Fe", el sueldo correspondiente a tres maestros de tercera categoría ($ 804.00) ochocientos cuatro pesos m/n de c/l en la misma forma concedida a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, por expediente 15.148- E/932.

12290 13°/932 Aprobar la designación de suplente efectuada por el C.E. 13°, a favor del Sr Francisco Fernando Zanettini, en reemplazo del empleado Don Oreste Leandro Luisi.

17.067 T/932. 1°- Autorizar la adquisición de 72 resmas de papel "Obra Intermedia" de 20 kilos resma, para la impresión por Talleres Gráficos de los folletos "Páginas de Sarmiento" y "El Ombú", adjudicándose la provisión a la casa Oturrat al precio total de $ 579.60 (quinientos setenta y nueve pesos con sesenta cts m/n).

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

37204 D/930. Aceptar la quita del 5% ofrecida por la casa Iratí y Cía de la suma de $ 152.50 m/n, (ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n), crédito reconocido por resolución de fs 15, en las condiciones estipuladas en el acta precedente; y ordenar la liquidación y pago del importe de $ 144.88 m/n (ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho cts m/n) a que queda reducida esa suma.

7641 9/932. Declarar cesante con antigüedad al 24 de febrero ppdo a la maestra de 1ra. categoría de la escuela n. 8 del C.E.9°, Srta Amelia Cambiasso Rocca, por hallarse comprendida en el art° 11 del reglamento de licencia.

14.946 C/930 Archivar este expediente.

51.999 P/1930. Autorizar la liquidación y pago de los haberes adeudados al ex-maestro de manualidades de la escuela Modelo Instituto de Educación Primaria Integral, Sr José Foggio, desde el 7 de agosto al 31 de octubre de 1930, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, de dicho año.

497 13/931 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Amanda Cortez y previa notificación archivar estas actuaciones.

17909 16/932 1°. Declarar cesante al Sr Antonio R. Chazarreta en el cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería destacado en Santiago del Estero, en virtud de que el mismo ha optado por el puesto que desempeña en el Colegio Nacional de esa provincia.

2°. Hacer saber esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

24.151 I/930 1º Autorizar el reintegro a la firma Estrada y Cía, por material de enseñanza suministrado al Consejo, la cantidad de $ 57.50 m/n (cincuenta y siete pesos con cincuenta cts m/n de c/l), a que asciende la factura presentada; debiendo el gasto ser incluido en deuda flotante del año 1930.——

2º.- Notificar a la interesada y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.——

11.403. 16/932 -No hacer lugar a lo solicitado por el ordenanza del Consejo Escolar 16; D. Eliseo García, en las presentes actuaciones.——

15.003. D/932. Descontar de los alquileres que devenga la finca calle Serrano nº 933 ocupada por la escuela nº 2 del C. E. 10º, la suma de $ 113.66 m/n que importan las obras de reparación efectuadas en dicho local por la Dirección General de Arquitectura.-

49.162 D/930. 1º.- Declarar que corresponde la devolución del depósito de garantía hecho por la firma Moisés Jaguna, con motivo de la licitación pública a que se refiere este expediente.——

2º.- Manifestar a la Sra Elisa S. de Jaguna que, para obtener la devolución del depósito de garantía de su extinto esposo, realice los trámites judiciales a que se refiere Asesoría Letrada en su dictámen de f. 141 vta y de no hacerlo así, disponer que sea depositado en consignación a la orden de Juez competente, por intermedio de la Oficina Judicial.——

15.494 M/932 1º Llamar a licitación pública por el término de ley para la provisión de 112 uniformes, 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición aprobándose al efecto el

pliego de bases y condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs 10 a 16 con la sola modificación del número de las prendas a adquirir.–

2°- Imputar el gasto de $ 8.240 m/n al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.–

3°- Imprimir por Talleres Gráficos 150 ejemplares del pliego de condiciones.

13.052 3/923. 1°- Justificar la demora en que ha incurrido el contratista Sr Alejandro Pipino, al hacer entrega de las obras de reparación ejecutadas en el local de la escuela 15 "Irigoyen" (Santa Fe).

2°- Aprobar el acta de recepción provisoria de las mencionadas obras que corre a fs 193.–

3°- No hacer lugar a lo solicitado a fs 176. por dicho contratista, por las razones expuestas por la D. Gral de Arquitectura a fs 177.

2713 3/932. 1°- Trasladar a la directora de la escuela n° 312 de Santiago del Estero, Sra María Luisa Varela de Campos, a otra escuela de la misma provincia, con la categoría y sueldo de maestra auxiliar haciéndole saber que debe mejorar su actual concepto, bajo pena de ser declarada cesante.–

2°- Declarar injustificadas las faltas en que ha incurrido la mencionada directora de la escuela n° 312, durante los días 7, 11, 14 y 20 de abril; 1, 2, 4, 5, 6, 13 y 14 de mayo; 22, 23, 24 y 25 de junio, 28 de agosto; 5 y 11 de septiembre; 3 y 16 de octubre de 1931, por no figurar en planillas.

3°- No hacer lugar a la recusación del sumariante señor Luis C. Herrera, formulada por la inculpada Sra de Campos.

9650 -/931 Mantener en todas sus partes la resolución de fs 190 de este expediente.

11.037 20/925. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Avenida Chicago 7240 ocupada

por la escuela n° 22 del C.E. 20; en las siguientes condiciones: ——

Término: al 1° de diciembre de 1935 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo. ——

Alquiler: $ 450 m/n mensuales. ——

Obras: por cuenta del propietario construcción de la sala pedida y reparaciones indicadas en planilla de fs 49. ——

28.841 E/929 1° Autorizar a Dirección Administrativa para que disponga y utilice en las necesidades de las escuelas, todo el material recibido en los depósitos de Suministros con motivo de la licitación pública a que se refiere este expediente, detallado en el cuadro de fs 8, 9 y 10 del exp. 6246-V/931, acumulado. ——

2°- No autorizar la recepción del material que ha quedado pendiente de entrega, denegando los pedidos formulados por las firmas Agar Cross y Cía, R. L. del Sel, Vicente Saicle, Desiré Defossez, D. Van de Kersten e hijos, Mariano E. Jalsells y Ferrum S. A., por haber quedado sin efecto la licitación pública y adjudicación, irregularmente hecha por este expediente.-

3°- Autorizar el reintegro del valor de la mercadería recibida en Suministros, cuyo valor asciende a la suma de cuarenta y un mil trescientos noventa y siete pesos con seis cts m/n de c/l ($41.397.06), según facturas presentadas y cuadro de fs 6 del exp. 19.635-J/932, acumulado, debiendo el gasto ser incluido en Deuda Flotante del año 1930.

4°- Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por las firmas adjudicatarias a raíz de la licitación que informa lo actuado.

5°- Notificar a los interesados, y pasar las

actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, dándose conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el Decreto de enero 25 de 1894 del Superior Gobierno.

14.402 F/931 Notificar a los recurrentes de lo informado por Dirección Administrativa a fs 73.

962 14°/925 1°. Reiterar a la Municipalidad de la Capital, el pedido de cesión de los lotes Nros 12, 13 y 14, ubicados en la calle Castillo entre Godoy Cruz y Uriarte, para aumentar el área de edificación del lote cedido por Ordenanza del Concejo Deliberante de fecha enero 8 de 1925, haciéndose notar que se insiste en esta petición en razón de lo dispuesto en las leyes que se indican a continuación, y de las que parecería surgir el dominio de la Comuna, respecto de los inmuebles de referencia (leyes de mayo 6 de 1853 (artos 68 y 69) Nos 1029, 1260 y 1760 y Código Civil, inciso 1° y 3°, art. 2342).

2°. Designar al Sub-Inspector de la Dirección de Arquitectura, Don Oreste Gorini, para que, en representación del Consejo y con la Superintendencia de la expresada Dirección, haga la gestión a que se refiere el artículo anterior.

3°. Dirigir nota a la Intendencia Municipal y pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los fines consiguientes.

3437 C/932 1°. Aprobar los servicios prestados en calidad de maestra ayudante de la escuela n° 86 de Córdoba, por la Srta. Margarita del Valle Barrionuevo, desde el 22 de junio de 1931 hasta el fin del curso escolar de dicho año.

2°. Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 12.

20.555 | 14/927 | 1°- Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Gribone 107, ocupada por la escuela 2 del Distrito Escolar 14°, en las siguientes condiciones: ——

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 800 m/n mensuales, igual precio del anterior convenio. ——

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene y las indicadas en la planilla de fs 54, a ejecutar en el período de vacaciones 1932-1933. ——

2°- Desestimar la propuesta de locación de la finca Jorge Newbery 3430/32, formulada por el Sr José Portabales para la referida escuela, por no convenir a los intereses escolares el alquiler requerido de $ 1.200 m/n. ——

3°- Notificar a los interesados y anotar en las oficinas respectivas. ——

23054 | C/930 | Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr Lauro Rivero, por casa que ocupa la escuela n° 297 de Mina Clavero (Córdoba), con vencimiento al 1° de diciembre de 1933, prórroga de dos años, alquiler mensual de $ 150 m/n (ciento cincuenta pesos m/n) y a partir del 16 de junio de 1930. ——

745 | M/930 | 1°- Autorizar el reintegro del valor de los artículos provistos por las firmas Chiquirrin y Cattáneo, excedentes de las cantidades autorizadas por resolución de junio 6 de 1930, que ascienden a los siguientes importes, según informe de fs 79:

Victorio Chiquirrin	$ 1.152.43 m/n
Emilio J. Cattáneo	$ 1.289.22 m/n
Total	$ 2.441.65 m/n

		El gasto deberá incluirse en deuda flotante del año 1930.
		2º- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto 25 de enero de 1894 del Poder Ejecutivo).
18.600	7/932	1º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 24 de Uriburu (Pampa), a la maestra de la nº 15 de Jormasconi del mismo territorio; señora Elena A. de Castiñeira.
		2º- Dicha medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.
19.833	7/932.	Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 236 de Limay Mahuida (Pampa), al director de la nº 65 de La Bombilla (Chubut), Sr Luis Greco.
18.884	8/932.	Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 6 de Paso Ibáñez (Santa Cruz), a la maestra de la nº 2 de Puerto Santa Cruz, Srta Francisca M. Carreño (hoy Sra de Domínguez).
4227	6/932	1º- Aprobar el traslado de la maestra auxiliar de la escuela nº 241 de Córdoba, Sra Adela G. de Castro, a la nº 40, como directora de 3a. dispuesto por el ex- Consejo Escolar, en atención a su antigüedad y concepto profesional.
		2º- Aprobar el traslado de la maestra auxiliar de la escuela nº 32 de Córdoba, Sra Leonor I. E. de Pasqualis, a la nº 187, dispuesto por el ex- Consejo Escolar. - 3º- Aprobar el traslado de la maestra ayudante de la esc. nº 294 de Córdoba, Srta María Victoria Allende, a la nº 187 de la misma provincia.
16.694	6/932	1º- Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela nº 77 de Catamarca, Srta María Celina Moreno, a la nº 31 de Santa Fe.
		2º- Dicha medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.
18601	7/932	1º- Dejar sin efecto la ubicación de la maestra

Srta Elida S. Gentile de la escuela nº 29 de Pampa, en la nº 251 del mismo territorio dispuesta por resolución del 20 de julio último, exp. nº 9261-P/932. y disponer que la misma continúe prestando servicios en la primera.

2º- Ubicar en la escuela nº 19 de Pampa, en reemplazo del titular Sr Gabriel Puentes, que fué trasladado a la Capital Federal, a la maestra de la nº 142 del mismo territorio, Srta María De Santis.

7085 C/932 1º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 256 de Córdoba, a la maestra auxiliar de la nº 220 de Corrientes, Sra Teresa H. Hurtado de Montoló.

2º- Dicha medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

17.704 F/932 Trasladar, por razones de estímulo, a la dirección de la escuela nº 25 de Comandante Fontana (Formosa), al director de la nº 20 del mismo territorio, Señor Herminio Jonas.

19.143 E/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas 217 y 213 de la provincia de Tucuman, Sr Adrián Canchado y Sra Celia Freijo de Chico, respectivamente, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

5055 J/932. Aprobar las siguientes designaciones de suplentes efectuadas por el ex Consejo Escolar de Jujuy: José Lapuente, en reemplazo del director de la escuela nº 67, Sr Bartolomé Lerma, por estar en el servicio militar.

María Julia Toril, en reemplazo del director de la escuela nº 107 Sr Ismael L. Jaca, que se encuentra en idénticas condiciones que el anterior.

20.287 S/932 1º- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 122 de San Juan cuya dirección se encuentra

vacante, al director de la n° 91, Sr. Rodolfo Sánchez Tello.

2°- Trasladar a su pedido, a la escuela n° 91, a la directora de la n° 86, Sra Delfina Inzaurraga de Salvidea, en reemplazo del Sr. Rodolfo Sanchez Tello, que pasó a otro destino.

9263 D/932 Hacer saber a Dirección Administrativa que se ha tomado conocimiento de lo actuado y archivar este expediente.

9238 16°/932 Aprobar la ubicación del preceptor Sr. Lino Mastroni, en la escuela de adultos n° 9 del Consejo Escolar 16°.

24.649 L/931 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de La Rioja y el Sr. Pedro J. Herrera, por local para funcionamiento de la escuela n° 162 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 20.- m/n (veinte pesos m/n de c/l), por un término de 4 años y a partir del 1° de enero de 1931, fecha en que venció la cesión gratuita.

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

15.782 B/932 Reintegrar al maestro ayudante de la escuela n° 25 de Buenos Aires, Sr. Néstor S. Tolli, la suma de $ 10.98 m/n, cantidad que ha invertido de su peculio para tomar posesión de su puesto, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7 vta.

10.025 M/931 Hacer constar que el terreno donado por el Sr. Pedro F. Zarnosky, para la escuela n° 130 de Misiones, tiene las siguientes dimensiones: sesenta metros (60) de frente por setenta metros (70) de fondo.

16.320 S/932 1°- Hacer saber a la Inspección Seccional

de Santa Fe que no es posible facilitar en présta mo el material escolar a que se refiere este expediente por ser necesario para instalar nuevas escuelas nacionales.

2°- Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias a los fines indicados por División Contralor en el último párrafo de su informe de fs 5 vta.

17.555 E/932. 1°- Autorizar la inversión de la suma de $ 120- en la demolición de un galpón y acarreo de material, de la escuela n° 20 de Esquel (Chubut), adjudicándose el trabajo al Sr. Antonio García Dubal, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2°- Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional 10a para que abone el importe del trabajo, una vez que este sea entregado satisfactoriamente, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 30 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.

9972 I/932 Disponer que el Inspector Técnico Don Eduardo A. Bosio, que actualmente presta servicios en Territorios, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas Particulares.

17.200 12°/932 Conceder los beneficios del Art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 11 del C. E. 12° Srta Fanny García y ubicarla en carácter de auxiliar en el mismo establecimiento (turno de la tarde).

18.883 M/932 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Inspector de la Sección 1ra. de Misiones, Sr. Arturo Roberts:

(a)- Asignar funciones de auxiliar de la di-

rección de la escuela n.º 1 de Posadas (Misiones), a la maestra de 1ra categoría del mismo establecimiento, Sra María Urbana Ferre de Bianchi. ______

(b) - Ubicar en la escuela n.º 1 de Posadas (Misiones) en reemplazo de la Sra María U. Ferre de Bianchi que pasa a prestar servicios de auxiliar, al maestro de la n.º 16 de Corpus del mismo territorio, Sr Pedro A. Caquias.-

25.636 C/931. Autorizar el reintegro de la suma de $ 2.856.02 (dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos con dos cts m/n a favor de los directores de la provincia de Catamarca, de acuerdo con la planilla de fs 1, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3. ______

29.983 C/930 Hacer constar que el contrato de local para la escuela n.º 246 de Córdoba empezó a regir el 8 de marzo de 1931 y no el 8 de mayo del mismo año como se expresó por error de copia.-

17.385 I/932. Disponer que el auxiliar de E. Físicos de la escuela al Aire Libre n.º 4 Sr Angel Lobato, preste servicios en el turno de la tarde.-

926 J/932 Dejar sin efecto la resolución del 18 de enero ppdo (fs 1 del expediente), y disponer el archivo de las actuaciones ______

18.903 R/932 Postergar la liquidación y pago de la cuenta presentada por los Talleres Gráficos L. J. Rosso, notificándole lo informado por Dirección Administrativa. ______

21.693 I/931. Conceder, por excepción, un punto de bonificación a la M. N. Srta Ernestina Ivaldi, por los servicios prestados. ______

2301 C/932. Trasladar a su pedido, al maestro ayudan-

te de la escuela nº 86 de Corrientes, Sr. Pedro Oscar Solis, á la nº 90 de la misma provincia

19.279 7/932 Ubicar en la escuela nº 12 del C.E. 7º, al maestro de 3ra categoría, don Carlos A. Veronelli, nombrado con fecha 2 del corriente mes

20.779 7/932 Autorizar a la Administración de "El Monitor de la Educación Común", para recibir subscripciones a la revista, a razón de $ 3.00 m/n anuales, y de conformidad con lo establecido por la Junta Directiva en su oportunidad.

16.383 11/932 No hacer lugar al reintegro de gastos solicitado por la Sra Blanca H. de Romero, maestra de la escuela nº 157 de Misiones

836 7/932 Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 7a de Pampa y Don José Rizzi, por un local para funcionamiento de la escuela nº 244 de Guatrache, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 40 m/n a partir del 1º de enero de 1932, término de tres años, renovable por igual tiempo y demás condiciones de práctica.

16.448 7/928 Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Tucumán y Don Domingo Romano, por un local para funcionamiento de la escuela nº 188 de Graneros, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 10 m/n, a partir del 5 de julio de 1929 término de 3 años, cinco meses y veintisiete días y demás condiciones de práctica.

16711 7/932 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccio-

nal de Río Negro y el Sr. Vicente J. Pojmacevich, por el local donde funciona la escuela n° 112 de "Estancia La China" de dicho territorio, por el término de dos años a contar del 18 de abril de 1932.

2°. Agradecer al Sr. Vicente J. Pojmacevich el desinteresado concurso que presta a la educación común.

20.778 - T/932 1°. Aprobar el modelo de ficha escolar propuesto por la Comisión ad-hoc encargada de proponerla.

2°. Disponer que Talleres Gráficos imprima 800.000 ejemplares de la ficha aludida y 50.000 de las indicaciones para el uso de la misma.

16.007. C/929. 1°. Aprobar los servicios prestados en la esc. n° 168 de Chaco, por la ex-maestra Srta. Elena Isabel Morgan, desde el 27 de junio hasta el 15 de noviembre de 1930.

2°. Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes adeudados por los 15 días del mes de noviembre de 1930, incluyéndose el gasto en Carpeta de Deuda Flotante de dicho año.

3°. Dejar constancia en la foja de servicios del ex-Inspector Sr. Eduardo F. Varela de la irregularidad cometida por el mismo y a que se refiere este expediente.

17.170 D/930 1°. Justificar la demora de 27 días incurrida en la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas en el escenario del salón de actos del Instituto Bernasconi.

2°. Aprobar el acta de recepción proviso-

cia de dichos trabajos que obra adjunta y volver este exp. a la Dirección Gral de Arquitectura para que se extienda el certificado correspondiente.

17770 - I/932 1º- Los Consejos Escolares procederán a formular las ternas de preceptores, indistintamente, con los aspirantes que no desempeñando cargo en la Repartición tengan un mínimum de diez y ocho puntos si se trata de personal femenino o de catorce si se trata de personal masculino, o con aquellos que teniendo otro cargo se encuentren en las condiciones determinadas por el art. 6 del Escalafón del Magisterio.

2º.- Pasar este exp. a la Comisión encargada de la revisión del Escalafón del Magisterio.

10.401 C/932 Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la casa Cabaut y Cía.

14.091 C/932 1º.- Intimar al director de la esc. n.º 5 del C.E. 11º, Sr Adolfo I. Jack, para que en el plazo improrrogable de diez días cancele la deuda que mantiene con la Caja Nacional de Ahorro Postal y a que se refiere este exp.

2º.- Notificar esta resolución por Asesoría Letrada, la que se expidirá oportunamente.

3º.- Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal, esta resolución, en respuesta de su nota de fs 1.

19.198 I/932 Asignar funciones de Inspector de Escuelas Militares al actual director de la escuela

primaria anexa n° 57, Sr. Juan J. Agustini, conservando su actual categoría.

18086-M/932 1°- Donar a la Dirección de la Escuela de Sub Oficiales especialistas en comunicaciones (Ministerio de Guerra) un mapa de la República Argentina y un globo terráqueo.

2°- Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

18.566-M/932 1°- Aceptar la donación de siete títulos del Empréstito Patriótico de 1932 valor de $ 50 m/n (cincuenta pesos m/n de c/l). cada uno, que hace el personal de los Almacenes Centrales de la Dirección Gral de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas), con el objeto de que sean destinados a engrosar los fondos para el sostenimiento de las escuelas públicas.

2° Solicitar del Sr. Jefe de los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas), agradezca al personal en nombre del Consejo Nacional de Educación, el desinteresado concurso que presta a la educación.

18270-12°/932 Hacer saber a los recurrentes, por intermedio del C. E. 12°, que razones de Presupuesto no permiten por ahora contemplar la posibilidad de oficializar la escuela de adultos que sostiene la cooperadora de la esc. n° 6 de ese Distrito.

14.328 C/932 Autorizar el reintegro de la suma de $ 100 m/n (cien pesos m/n de c/l) a favor del Sr

Antonio Garcés, director de la esc. nº 20 de Chubut, invertida de su peculio particular en trabajos de armar 242 bancos escolares, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

11.712 L/932 Reconocer la diferencia de haberes reclamada por la ex-directora de la esc. nº 133 de La Rioja, Srta Clara Llanos, debiendo practicarse la liquidación de los mismos de conformidad con lo indicado por D. Administrativa.

15665 P/932 Declarar cesante, por abandono del cargo (art. 37 de la resolución del 5 de marzo de 1931) a la maestra de la esc. nº 152 de Pampa, Srta Mercedes J. Merlo.

55.055 P/930 Reintegrar a la 1ra categoría, que había alcanzado con anterioridad, a la maestra de la escuela nº 9 del C. E. 14, Sra Sara H. de Jiménez Pastor.

19.234 L/932. Solicitar del Sr. Presidente del Banco Hipotecario Nacional, se sirva disponer la tasación del inmueble Montevideo 950/54, que ha sido ofrecido en venta al H. Consejo y estimándole su preferente despacho.

20.776 P/932 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en 14 del actual, que dice "Designar al Sr. Luis A. Araoz, para integrar la Junta Técnica de la Provincia de Tucumán, en reemplazo del Sr. Alberto Rougés, que renunció.

20777 P/932 Aceptar el ofrecimiento de representar honorariamente al Consejo ante las Orga-

nizaciones Dentales Escolares de Europa formulada por el profesor Luis C. Giovacchini.

13.245 - I/909. 1°- Aprobar la licitación privada de que dá cuenta el acta de fs 148 y 149, verificada el 26 de agosto ppdo para contratar las obras y trabajos de colocación de la "Puerta Historiada" en la escuela "Carlos Pellegrini", de esta Capital.

2°- Adjudicar las obras referidas al Sr César Casali, por ser la más conveniente de las 8 propuestas formuladas, por un importe de $ 2.713.20 m/n (dos mil setecientos trece pesos con veinte cts m/n), incluido el 5% para imprevistos debiendo el gasto ser imputado en la siguiente forma:

A la cuenta Pro-Monumento al Maestro $ 722.75 m/n

Al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 - Presupuesto

Vigente . . . . $ 1.990.45 "

Total $ 2.713.20 m/n.

3°- Devolver el depósito de garantía hecho por las firmas sin adjudicación.

13.846 - M/932. 1°- Aprobar el contrato de medianería celebrado con el Sr Ferruccio Marchi, por demolición de pared en la finca sita en la calle General Eugenio Garzón n° 3950, ocupada por la escuela n° 4 del C.E. 18°.

2°- Disponer el cobro de la suma de $ 154.03 m/n (ciento cincuenta y cuatro pesos con tres cts m/n), importe de la pared cuya medianería adquiere el Sr Marchi, debiéndose le entregar un original del plano y convenio extendido en el sello de $ 2. m/n Número 230674.

15.953 16/932	Ascender a la categoría elemental en que anteriormente revistaba, a la actual directora infantil Sra Lola S. E. de Patiño, debiendo hacerse efectiva esta medida tan pronto como se produzcan vacantes en esa categoría.
3490 R/932	Aceptar la renuncia, que del puesto de maestra de tercera categoría de la escuela nº 17 de Río Negro, hace la Sra Josefa Delia G. de Gómez, con antigüedad al 1º de septiembre de 1931.
17682 S/932	Autorizar al director de la esc. nº 35 de S. del Estero, Sr Ramón S. Ledesma, para desempeñar el cargo de estafetero de la localidad, con carácter honorario
19449 D/932	Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor de la Inspección Gral de Provincias, por importe de $ 6.000 m/n (seis mil pesos m/n ac/l), para gastos de movilidad y viáticos de los Inspectores Viajeros; debiéndose imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente
9494 P/932	Desestimar en virtud de lo informado por la Oficina Judicial la denuncia que a fs 1 formula el S. Raúl D. Posse y previa reposición del sellado de ley, volver el exp. a la citada dependencia a los fines indicados precedentemente.
8066 C/932	1º- Hacer saber a la dirección de la esc. nº 1 de Resistencia (Chaco), que la Sra Angela C. de Solis, no está comprendida en la resolución del 2 de octubre de 1930,

por cuya razon debe continuar en el desempeño de las funciones que le han sido asignadas por la resolución del 24 de marzo de 1922.

2°. Disponer que la Inspección Seccional de Chaco, adopte las medidas necesarias a fin de que la Biblioteca "Benjamin Zorrilla" cuente con la ayuda de la Comisión Protectora de Biblioteca Populares.

18.188. F/932. Hacer saber a la Federación Atlética de Empleados Nacionales que no es posible acceder a lo solicitado en la nota de fs 1, por no permitirlo el Presupuesto.-

15228 M/931 Reiterar al Ministerio de Agricultura de la Nación, los términos de la nota de fs 8.-

5562 C/932 Aprobar el gasto de $ 1.040.90 m/n (mil cuarenta pesos con noventa cts m/n), por suministro de leche con destino al refrigerio de los empleados de la Repartición desde enero a marzo ppdo, y disponer la liquidación y pago de las facturas por dicho importe presentadas por Don Lorenzo Chiquirrin, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1, del Presupuesto en vigor.-

39228 L/930. Volver este exp. a D. Administrativa, para que liquide a favor de la firma Larragaray y Esteban el importe reclamado de $ 4.950 y tome nota de lo manifestado en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

22.649 T/930. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por

j.l.

la firma Thompson Muebles Ltda por la suma de $ 2.450 m/n (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n) a que se refiere este exp.; debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por la D. Administrativa a fs 17.

18.584 P/932. 1°.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs 2 por el Sr Francisco Pardo.

2°.- Archivar el exp. previa reposición del sellado de ley.

17.616 C/932 1°.- Trasladar, a su pedido, por razones de estímulo, a la maestra de la escuela n° 110 de Corrientes, Sra Juana Idalia Vidal de Sandoval, a la n° 106, de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Froilana Romero, que pasó a otro destino.

2°.- Dicha medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

23769 L/931 Reincorporar al director infantil Sr Daniel González Rioja, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación en alguna de las escuelas del territorio de Los Andes.

15.714 D/930 Aceptar la quita del cinco por ciento ofrecida a fs 17 por la Compañía Argentina de Electricidad S.A. y disponer el pago de la suma de mil sesenta y siete pesos con cuatro centavos m/n ($ 1.067.04) debiendo imputarse el gasto a los Recursos del Legado Fernasconi.

19.786 P/931 1°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie como presuntivamente vacante, el juicio sucesorio de Don Eulogio Pallo y para que desglose la partida de defunción de fs 7.

2°- Volver a sus efectos este exp. a dicha Oficina y a los fines que la misma indica en el segundo párrafo de su informe de fs 8.-
3°- Hacer saber al director de la escuela n° 101 de Ingeniero Luiggi (Pampa). Sr Lisandro Pérez Lima, lo indicado por Oficina Judicial a su respecto.

47.974 C/930 1°- Disponer de conformidad con principios sustentados en el exp. 21.360-I/928, que se utilicen en las necesidades del servicio los artículos entregados por la firma Curt, Berger y Cía, en virtud de las órdenes n° 2083, 211 y 332 referidos en el informe de fs 44.-
2°- Notificar a la interesada, anotar en las oficinas respectivas y reservar las actuaciones en D. Administrativa, a efectos de la liquidación y pago oportuno del valor correspondiente a la mercadería a que se refiere el art 1°.-

16.107 C/932 Autorizar a la D. Administrativa (D. Suministros) para extender el recibo definitivo que solicita la casa Curt, Berger y Cía, por las 4 perchas trípode a razón de $ 35 m/n cada una

455 R/932 Exonerar al Sr Francisco Rougan del pago de los alquileres de la finca Belgrano 2982 en vista de las razones expuestas en sus notas de fs 1 y 10.

42.455 C/930 Archivar este expediente.

35.286 C/930 1°. Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Chubut y Don Isaac Davies por un local para funcionamiento de la escuela n° 85 de Gaiman en el que

se estipula un alquiler mensual de $ 80.m/n.. (ochenta pesos m/n de c/l), término de tres años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de marzo de 1932 y demás condiciones de práctica.

2º- Exigir al Sr. Davies la reposición del sellado de ley en los contratos agregados.-

3º- Encomendar a la Inspección Seccional 4a de Chubut la búsqueda de otro local que resulte al Consejo menos oneroso, dada la inscripción escasa con que cuenta la escuela, e informe sobre la posibilidad de construir un edificio fiscal siempre que cuente con terreno de propiedad de la Repartición.

9398 | 8/932 | Aceptar la renuncia presentada por la maestra auxiliar de la escuela nº 8 de la provincia de San Juan, Sra Amalia Zuriaga Sánchez de Lugand, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

11.406 | 8/932 | 1º- Clausurar la escuela nº 101 de Colonia Yerro, Villaguay (Entre Ríos), por falta de alumnos y autorizar a la Inspección Seccional para proponer su reapertura en otra zona, previa aquiescencia del Gobierno Provincial.

2º- Trasladar al director de la escuela nº 101 de Entre Ríos, Sr. Julio A. Cabrera, a la nº 135 de la misma provincia.

16032 | 13/932 | 1º- Mantener la resolución por la cual se dió el nombre de "Provincia de Mendoza" a la esc. nº 3 del C. E. 13º.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura a fin de que las tenga en cuenta al formular el plan de edificación escolar

3- Notificar de esta resolución a la asociación de residentes mendocinos, cuya petición corre agregada a fs 3.

26254 C/931. 1- Tener por desistida la denuncia formulada a fs 1, por don Rafael D. Cárcano, en virtud de lo informado por la Oficina Judicial.

2- Autorizar a dicha oficina para que inicie el juicio de presunción de fallecimiento y de sucesión vacante de doña Julia Frigerio.

14481 I/930 Autorizar a D. Administrativa para que practique la liquidación correspondiente, de acuerdo a la resolución de fs 21 a favor de la casa Guanziroli y Cía, por valor de $ 459.70 m/n (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta cts m/n de c/l).

15256 I/930 Archivar este expediente.

19748 M/931 Elevar estas actuaciones al Ministerio de Agricultura de la Nación, con manifestación de que el Consejo no ve inconveniente para que se reserve con destino a la construcción de edificio para la biblioteca escolar de Bariloche (Rio Negro). La mitad Este del solar D, tal como lo propone la Dirección General de Tierras en su oficio nº 36 de fs 47.

18660 D/932 Aceptar la fianza presentada por el Contador- Habilitado de la Sección 8a de Formosa, Sr Juan José Freire, debiendo la D. Administrativa hacer las anotaciones y registros de práctica.

19.933- M/932 1- Aceptar la donación de ocho títulos del Empréstito Patriótico 1932, valor de $.

50. m/n (cincuenta pesos m/n. de c/l) cada uno, que hace el personal del Establecimiento Gráfico "Woelflin y Cía" (Rosario - Santa Fe), con destino a las escuelas primarias.

2°. Hacer saber a los Sres Woelflin y Cía que el Consejo Nacional de Educación, agradece el patriótico y desinteresado concurso que presta a la educación, el personal que se menciona a fs 1.

650 - T/932 1°. Aceptar la fianza presentada por el Contador Habilitado de Esquel (Chubut), Sr Santiago C. Baroni, debiendo D. Administrativa hacer las anotaciones y registros de práctica.

2°. Desglosar de estas actuaciones el exp. 17.362 - D/932, por no corresponder su agregado.

20187 C/927 1°. Autorizar la liquidación y pago, a favor del Sr Carlos Mende, de los sueldos que le correspondían por licencia y un mes de vacaciones, a su extinta esposa, Sra Luisa Gram de Mende, del 12 de julio al 31 de diciembre de 1927 y del 1° al 6 de agosto de 1928, debiendo incluirse el gasto en Carpeta Deuda Flotante de los años referidos.

2°. Notificar al interesado, por Inspección Gral de Provincias y anotar en las oficinas correspondientes el dictamen de la Comisión de Hacienda para que se procure evitar la repetición de casos como el presente.

8979 - R/932 1°. Autorizar la inversión de $ 69.99 (sesenta y nueve pesos con noventa y nueve cts) en la provisión y colocación de una bomba de agua en el edificio que ocupa la es-

cuela nº 15 de Valcheta (Río Negro), adjudicándose el trabajo al Sr. Juan Gerbel.—
2º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de los trabajos una vez que sean entregados a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma detallada.—
3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4, del Presupuesto vigente.—

28885 R/929 - Remitir las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Nación, a objeto de que tenga a bien informar, si en las rendiciones de cuentas de este Consejo, correspondientes a los años 1916 y 1917, existe constancia de que se haya pagado haberes al Sr. Wladimiro Rosenzweing, según expresa el interesado.—

18776 S/932 Dar por justificada, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por el maestro, de la esc. nº 10 del C.E. 8º, Sr. Gabriel P. Bares, desde el 13 al 30 de junio ppdo.—

11853 D/932 - Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repartición, para que impriman 1000 hojas, según muestra de fs. 1, y papel de fs. 8, con destino a la Sección de Embargos (D. Administrativa).—

17917 I/932 - Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al personal que a continuación se indica:—
Carlos A. Gatti - preceptor de la escuela 54 (E. Militar) ubicado en la de adultos nº 1 del

C. E. 2°.-
Roberto O. Zafrani - preceptor de la esc. n° 63, anexa a la tercera Región Naval, ubicado en la de adultos n° 4 del C. E. 18°.
Luis Casadamont - preceptor de la esc. n° 63, anexa a la 3ra Región Naval, ubicado en la de adultos n° 4 del C. E. 18°.
Eduardo Moreno - preceptor de la esc. n° 22 anexa al Regimiento 1 de Caballería, ubicado en en la de adultos n° 6 del C. E. 20°.
Moises Wahnish - preceptor de la escuela n° 22 anexa al Regimiento 1 de Caballería, ubicado en la n° 8 del C. E. 13°.
18.162-T/932. Disponer que la maestra Sra Dominga M. de Pertica, trasladada a la esc. n° 21 de Pampa, resolución del 20 de julio último, exp. 9965-T/932, continúe transitoriamente prestando servicios en la 52 del mismo territorio, en reemplazo de la titular Sra María Zecca[illegible] de Aguero, que se haya en uso de licencia.
18.187-S/932. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para proponer la ubicación de la maestra auxiliar de la esc. n° 100 de San Juan, Sra María Lole Bustos de Carranza Centeno, al un establecimiento próximo a la Capital Federal.
25.096-T/1931. Archivar este exp., previa anotación de Inspección Gral de Provincias.
23557-T/1931. 1- Declarar cesante por abandono del cargo, al maestro de la esc. n° 154 de Misiones, Sr Oscar R. Aldarete, con antiguedad a la fecha en que ha de-

jado de prestar servicios, 1 de marzo de 1931.

2º- Hacer saber al Sr. Juez de Paz de la Sección 32 que no es posible dar cumplimiento a su oficio de fs 26, en virtud de haber dejado de pertenecer a la Repartición el Sr Aldonate, a partir de la fecha indicada más arriba.

12932 15/932 Declarar que el Consejo continuará ocupando la finca Muñoz 2261, donde funciona la esc. nº 24 del Distrito Escolar 15º, en las condiciones que estipula el contrato de locación en vigencia y disponer el archivo de estas actuaciones, previa vista al C. E. 15º y anotación en las oficinas respectivas.

12.977 17/932 Acceder a lo solicitado por el director de la esc. nº 20 del C. E. 17º, y preceptor de la de adultos nº 1 del mismo Distrito, Sr Leonardo Sívori, y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

19934 P/932 Encargar de la dirección de la esc. nº 177 de Colonia La Esperanza (La Pampa), à la maestra de la 103 del mismo Territorio, Srta Augusta Martínez, conservando su actual sueldo hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la categoría de sus funciones efectivas.

13.530 P/932 Hacer saber a la Sociedad Anónima "La Vascongada", lo informado por Asesoría Letrada y archivar estas actuaciones.

16899 E/932 1º- Desestimar la denuncia de bienes que formula el Sr Juan Carlos Torres, en mérito de lo informado por Oficina Judicial

precedentemente

2° Archivar este expediente, previa reposición del sellado de ley.

16634 R/932 1° Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs. 1 por el Sr. Alejandro Real.

2° Disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación del interesado y reposición del sellado de ley.

14482 I/930 1° Autorizar el reintegro del valor de la mercadería adquirida en virtud de este exp. y recibida y destinada cuyos valores ascienden según información a las siguientes cantidades.

Casa Arzuneta Hnos.	$ 245.28 m/n.
" Guarzizoli y Cía	$ 264.85 m/n.
" Morea y Cía	$ 128.41 m/n.
" José Luraschi	$ 2247.25 m/n.
Total general	$ 2.885.79 m/n.

El gasto deberá ser incluido en deuda flotante del año 1930.

2° No autorizar la recepción de la mercadería que ha quedado pendiente de entrega, por no ser necesaria.

3° Notificar a las firmas interesadas, pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría Gral. de la Nación. – (Decreto enero 25 de 1894 del Superior Gobierno)

17430 A/932 1° Autorizar la adquisición de los mapas cartográficos de los territorios de La Pampa, Chaco, Formosa, Los Andes y Tierra del Fuego solicitados por Dirección General

de Arquitectura y adjudicar la provisión a la firma Fulgencio Dominguez, cuyo presupuesto asciende a la suma de $705.m/n (setecientos cinco pesos m/n).

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

3°- Liquidar dicha suma a favor del Director General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, a los efectos indicados a fs 3.

55415 I/930 1°- Autorizar la inversión de la suma de $18.000 m/n (diez y ocho mil m/n), en la provisión y colocación de celosías metálicas en las galerías exteriores del "Instituto Bernasconi"

2°- Disponer que la Dirección Gral de Arquitectura eleve la documentación pertinente a los efectos del llamado de licitación pública de ley.-

3°- Imputar oportunamente el gasto a que se refiere este exp. a los recursos del Legado Bernasconi —

1-7553-G/932 Desestimar el pedido de reintegro de $250. m/n (doscientos cincuenta pesos) que solicita la Sra Enriqueta G. de García, en vista de la inoportunidad de su gestión, desde que la inicia o reitera cuatro años después de producido el hecho que la motiva.-

8488 13/931 Comunicar por Circular a los C.C. E.E. de la Capital, el proyecto presentado por el C.E. 13°, referente a matrícula voluntaria pro-fondo edificación escolar, a los efectos de su estudio.-

10.260 7/930 Aceptar la quita del cinco por ciento ofrecida a fs 47 por la firma "Sucesión Vda de Longobardi", y disponer el pago de la suma de mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta cts m/n ($ 1396.50); debiendo imputarse el gasto a los recursos del Legado Fernasconi. ——

16074 7/932 No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la esc. nº 3 del C.E. 7º, Sr Ramón Santiago Jarcussé, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones. ——

12801 E/932 Conceder los beneficios del art. 24 del Escalafón del Magisterio de la Capital, a la Sra Angela Lomuto de Costa, a los efectos de su inclusión en terna para cargos de preceptora en escuelas para adultos. ——

38778 16/932 Aprobar los servicios prestados por el Sr Francisco Ignacio Della Fonte, desde el 1º de enero al 27 de abril de 1937 en su carácter de portero del C.E. 16º. ——

54.304 J/930 Aprobar los servicios prestados en la ex-Escuela de Adultos nº 172 de Buenos Aires, por la Sra María F. de Bordoli, desde el 24 de septiembre al 30 de noviembre de 1930 y disponer la liquidación oportuna de los haberes correspondientes. ——

19.450 D/932 Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor de los Sres Inspectores de las Seccionales 6a (Rio Negro) y 9a (Misiones) por importe total de $ 2.600 m/n

(dos mil seiscientos pesos m/n) para gastos de movilidad y viáticos del tercer trimestre del corriente año, debiéndose imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto Vigente. ______

8-133 C/932. No acordar el traslado que solicita la maestra auxiliar de la escuela n° 20 de la provincia de Corrientes, Sra Alicia Sánchez de García, a la n° 69, por cuanto la inscripción actual no justifica el aumento de personal. ______

5431 F/932 Aceptar las renuncias que del cargo de miembros del C. Escolar de Clorinda (Formosa) presentan los Srs Luis T. Santinoni y Aníbal Hertelandi. ______

19285 P/932 Ubicar en la esc. n° 94 de Arata (Pampa), a la maestra de la n° 235 de Ingeniero Foster del mismo territorio, Sra Haydee Hayes de González. ______

31.017 B/931 1°- Designar con el nombre de "Dardo Rocha" a la esc. nacional n° 8 de la provincia de Buenos Aires. ______

2°- Poner en conocimiento de la Comisión del cincuentenario de la fundación de la ciudad de La Plata esta resolución. ______

13451 T/931 1°- Ampliar la resolución de agosto 21 de 1931 dejando constancia de que por una omisión involuntaria no se incluyó en la misma a la Srta Hilaria Argentina Gómez, como maestra ayudante de la esc. n° 300 de Tucumán. ______

2°- Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán haga saber a la Sra F. Dora T. de Riviere, que no es posible acceder a

su pedido por carecer de título habilitante.-

19.094 D/932 1°- Las propuestas de venta de casas o terrenos ubicados dentro del perímetro de la Capital Federal, deberán presentarse en Mesa de Entradas y Salidas en papel sellado de dos pesos m/n acompañando plano acotado o croquis y demás elementos que el ofertante conceptúe de interés para el mejor estudio del asunto.

2°- La Oficina de Obligación Escolar y Multas informará sobre la conveniencia de adquirir el inmueble ofrecido, teniendo en cuenta su ubicación, la población escolar de la zona, el número de asientos vacantes en las escuelas cercanas y si éstas funcionan en locales particulares o fiscales, y hará constar las distancias a que se encuentren las escuelas fiscales de la propiedad ofrecida.

3°- La Inspección Técnica General se expedirá desde el punto de vista pedagógico y la Inspección Médica Escolar, en cuanto a las condiciones higiénicas del inmueble y de salubridad de la zona de ubicación.

4°- Si de lo informado por las oficinas precedentemente indicadas se desprende la conveniencia de que el H. Consejo entre a considerar la propuesta formulada se dará vista de las actuaciones producidas al Consejo Escolar respectivo, debiendo a continuación pronunciarse sobre el particular la Dirección Gral de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada.

En caso contrario, es decir, si "prima facie" se desprende que el inmueble ofrecido no

podría interesar al H. Consejo, se ordenará por Presidencia el archivo de las actuaciones producidas, previa devolución de los documentos que reclame el propietario en el acto de la notificación.

5°.- Cuando se trate de ofrecimientos de inmuebles ubicados en las provincias o territorios nacionales, las propuestas deberán presentarse en igual forma a las Inspecciones Seccionales respectivas, las cuales las elevarán con el mayor acopio de datos posibles a informe de la Inspección General de Provincias o Territorios.

6°.- Si a juicio de las Inspecciones Generales resulta conveniente en principio, a los intereses escolares, el ofrecimiento, éstas elevarán todo lo actuado a la Mesa de Entradas, pronunciándose previamente con respecto al mismo.- A continuación se expidirán la Dirección Gral de Arquitectura, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

7°.- Caso contrario, se ordenará por Presidencia el archivo de las actuaciones producidas en las Inspecciones Generales, devolviéndose, por intermedio de las respectivas Seccionales, los documentos que pudieran ser de interés para el iniciador del asunto.

14.341 E/927 1°.- Ratificar los artículos 2° y 3° de la resolución de fs. 41, fecha octubre 17 de 1928.

2°.- Girar nuevamente a la Inspección Seccional de Entre Ríos, el importe de $ 3.800 para el cumplimiento de los mencionados artículos, debiéndose imputar dicha suma al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4, del Presupuesto Vigente.—

172 I/932 Aceptar la denuncia que a fs 1, formula Doña Aurora Román de Fernández, sobre vacancia de la sucesión de don Amadeo Ticarelli, acordándole el porcentaje que corresponda, de acuerdo con la escala establecida en el Art. 8º del Reglamento en vigor, debiendo volver el expediente a la Oficina Judicial a los fines indicados precedentemente por la misma.

1976 20/932 Archivar este expediente.

16.710 I/932 Autorizar la adquisición del Apéndice de la obra Enciclopedia Espasa (6 tomos), con destino a la Biblioteca Popular del Instituto Bernasconi, adjudicándose la provisión a la casa García Santos, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 91.80 m/n (noventa y un pesos con ochenta centavos m/n), debiéndose imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa precedentemente.

20.006 M/930 1º- Autorizar el reintegro del valor de la mercadería suministrada por la firma A. Grimaldi S. A., cuyo valor asciende a $ 102.20 m/n, según órden de provisión y factura que obran en este exp.; debiendo el gasto ser incluido en deuda flotante del año 1930. 2º- Notificar a la interesada, pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación.

19.307 I/932 Trasladar a su pedido, a la escuela nº 69, anexa a la cárcel de Viedma (Rio Negro), al actual preceptor de la 70 de Neuquén Sr. Alfredo Grada.

2855 I/930 1º- Encomendar al Sr Inspector de la Provincia de Buenos Aires procure, por todos los medios, hacer retirar cuánto antes, si aún existiese, la persona que ocupa el antiguo local de la escuela nº 38 de nuevo tipo de Luján (Pro-

vincia de Buenos Aires), propiedad de doña Margarita D. de Tordiviola, y que se dice designada por el ex-director del citado establecimiento, debiendo, en su caso, levantar un acta con la presencia de un funcionario policial.

2° Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que active por todos los medios la terminación de este asunto.

19.470 | I/932 | Acordar al Inspector Técnico de Escuelas Don Roque E. Cabral, la suma de $ 200 m/n, como ayuda de costas para gastos de traslado de la Pampa a la Capital Federal.

19.438 | D/932 | Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa á favor de la Inspección Seccional de Entre Rios, por importe de $ 1.500 m/n (mil quinientos pesos m/n), para gastos de movilidad y viáticos del 3er Trimestre del corriente año, debiéndose imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

20.817 | P/932 | 1°- Designar maestras de cuarta categoría para las escuelas que más abajo se indican a las siguientes M. N. N. con cargo de registrar su título en Estadística:

Esc. 6 de Rio Negro. Srta María Luisa Goyart, para atender una nueva sección de tercer grado.

Esc. 1 de Chubut; Srta María Concepción Zanellotti, en reemplazo de la Sra Sara B. de Javier que pasó a otro cargo.

Esc. 251 de la Pampa, Srta Marcelina Antonia Martínez, en reemplazo de la Srta Elida J. Gentile que pasó a otro puesto.

18.287 | S/932 | Disponer que las Juntas Técnicas no eleven

ternas para proveer las vacantes existentes o que se produzcan en escuelas comprendidas en el art 35 del Escalafón, hasta tanto la Inspección General de Provincias haya propuesto los pases previstos en el citado artículo-

20.780 8/932. A moción del Señor Presidente, y por unanimidad, se resuelve: ___

Bautizar con el nombre de "Williams C. Morris" la escuela actualmente en construcción en las calles Lafuente y Chilabert, Jurisdicción del Consejo Escolar 19º.- ___

Entre líneas a fs 63 renglones 7 y 8, fs 64 renglones 33 y 34 fs 70 renglones 14 y 15, fs 73 renglones 19 y 20, fs 74 renglones 28 y 29, fs 76 renglones 21 y 22 y fs 80 renglones 30 y 31: "medidor", "de la Capital", "3º- No hacer lugar a lo solicitado a fs 176 por dicho contratista, por las razones expuestas por la D. Gral de Arquitectura a fs 177", "celebrado", "te de la esc. n.º 294 de Córdoba, Srta María Victoria Allende a la n.º 187 de la misma provincia", "ayudante" y "la ejecución", respectivamente, Vale- Sobre raspado a fs 90 línea 28 y fs 102 línea 14: "Aceptar" y "a favor", respectivamente, Vale.- Testado a fs 101 línea 32, no Vale-

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. —

Cámara

R. Zabala